

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pias., semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 septiembre 1917).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los datos relativos a las exportaciones de aceite de oliva refinado que acusan los avisos recibidos en ese Centro directivo, y resultando de dichos antecedentes que se ha llegado al límite señalado al efecto por la Junta de Aranceles y Valoraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Queda prohibida la exportación de toda clase de aceites de oliva por las Aduanas de la Península e Islas Baleares, a partir de la fecha de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*; y

2.º Solamente se permitirá la salida para el extranjero a partir de la indicada fecha y mediante el pago del correspondiente gravamen y cumplimiento de las formalidades consignadas en la Real orden de 31 de

julio último, de las expediciones por vía terrestre, de aceite de oliva refinado que hayan sido facturadas en el punto de origen hasta el día inclusive de la publicación de la presente Real orden, con destino directo al extranjero o a Aduana fronteriza española, previa demostración de tales circunstancias en las Aduanas por donde se solicite la exportación, o que hayan presentado la factura de salida antes de publicarse la presente Real disposición y se refieran a partidas que hubieran de expedirse por vía marítima.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1917. — Bugallal. — Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 7 septiembre 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR — Búsquas.

Carlos García Samper, vecino de Erla, me denuncia que el día 2 del actual le desapareció de una era, donde trabajaba, una mula de su propiedad, de las siguientes señas: edad tres años, pelo bayo, siete y medio palmos de alzada, descalza de las patas traseras, y un macho, de dos años, seis palmos de alzada, pelo negro.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía, dispongan la práctica de gestiones en averiguación del paradero de dichos semovientes.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1917.

El Gobernador interino,
SINFORIANO BAILÓN

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado de alcoholes.

Subasta.

D. Pedro Marco Durango, en funciones de Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia;

Hago saber: Que procedentes de aprehensiones de expedientes de defraudación a la Renta del Alcohol, se saca a subasta en las localidades que se expresan:

	Pesetas.
Expediente núm. 3 de 1910. — Belchite, ciento sesenta litros aguardiente anisado.....	32
Expediente núm. 91 de 1907.—Miedes, treinta litros aguardiente anisado.....	0'04
Expediente núm. 68 de 1909. — Daroca, cinco litros aguardiente anisado.....	0'70
Expediente núm. 79 de 1908. — Aguilón, cincuenta y cinco litros aguardiente anisado.....	2'20

Las subastas tendrán lugar el día 20 de septiembre próximo, a las once, en las respectivas Alcaldías de Belchite, Miedes, Daroca y Aguilón, cuyos Sres. Alcaldes cuidarán de anunciarla en los sitios públicos de costumbre y de remitir a esta Administración copia certificada del acta de la misma expresiva de su resultado, inmediatamente de que haya terminado la subasta en el día previamente expresado.

La retasa ha sido practicada por el Sr. Oficial Vista y no se admitirá postura que no cubra dicha tasación, abonándose en el acto el precio del remate.

Zaragoza, 31 de agosto de 1917. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, P. S., Pedro Marco.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Urbana.—Año 1917.

Clara Aranda Gómez, 2'26 pesetas.
 Maximo Albericio Gómez, 1'52.
 Bernardo Andía Lajusticia, 2'02.
 Mateo Arilla Inspies, 2'02.
 Bartolomé Aznar Tabuena, 0'76.
 Claudio Belsué S. Martín, 2'26.
 Diego Borobia Aranda, 1'76.
 Gregorio Bautista Argachal, 1'01.

Felipe Custardoy, 3'16.
 Andrés Cuber Celiméndiz, 3'58.
 Enrique Castro Pérez, 13'02.
 Florencio Cebrián Laborda, 4'30.
 José M.^a Campo del Campo, 0'76.
 Tomás Casado Cuber, 2'26.
 Manuel Domínguez Sebastián, 5'05.
 Pascuala Escribano Abad, 4'55.
 Andrés Ferri Sanz, 5'31.
 Jacinto García Faca, 1'52.
 Agustina Gurrrial Aznar, 3'03.
 Fermín Faca Felipe, 2'53.
 Eugenio Lajusticia, 1'52.
 José Laborda Abad, 2'78.
 Mariano Moros Pellicer, 3'16.
 Mariano Murillo Pablo (menor), 3'55.
 Vicente Murillo, 0'76.
 Antonio Murillo Gil, 13'90.
 Andrés Martínez Tejero, 2'02.
 Jorja Nogués Torres, 2'26.
 Rufina Paños Enciso, 5'05.
 Gregorio Pasamar Chueca, 0'54.
 Félix Pablo Laclea, 0'76.
 Carlos Pelacho Enciso, 3'03.
 Eugenio Pellicer, 10'86.
 Venancio Pellicer Martínez, 3'29.
 Demetrio Ruiz Cortés, 1'52.
 Isabel S. Juan Celiméndiz, 2'26.
 Angela S. Martín S. Martín, 4'04.
 Vicente S. Martín Almao, 0'76.
 Micaela Sierra Marco, 3'78.
 Miguel Sancho Garcés, 1'01.
 Nicolás Serrate Salillas, 4'55.
 Isidoro Urzay Moros, 2'02.
 Juan Villar Cascan, 0'76.
 María Vela Gómez, 0'76.
 Nicolás Vellilla Calvo, 1'52.
 Sebastiana Terza Andía, 2'02.
 Melchor Zapata, 1'52.

En Borja, a 12 de julio de 1917. — El Recaudador, José Revillo.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de mayo último.

Sesión del día 4.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una Real orden autorizando al Ayuntamiento para permutar terrenos en el monte de Torrero con el Ramo de Guerra, para ensanche del Cementerio.

Crear dos cantinas escolares: una, en la Escuela del Buen Pastor y otra en la del Arrabal.

Aprobar un dictamen proponiendo la incautación de las fianzas de 500 a 300 pesetas constituidas por D. Nicolás Navarro.

Denegar la instancia de D. José Gracia, Presidente del Gremio de alquiladores de coches de plaza, relativo a los puntos de parada de los mismos.

Desestimar un dictamen proponiendo la creación de una sección ciclista en el Cuerpo de Policía Urbana.

Instalar alumbrado eléctrico en los barrios de la Explanada y Casablanca y en la calle de Cerdán.

Adquirir las columnas necesarias para el alumbrado eléctrico.

Cobrar del contratista del alumbrado eléctrico la suma de 18.228'28 pesetas, importe del material que el Ayuntamiento le ha suministrado.

Aprobar las facturas de la Comisión de alumbrado.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a los propietarios de la calle del Arte para instalar el alcantarillado en dicha calle.

Dar de baja en los arbitrios de agua y vertido un bar, sito en la calle de 4 de Agosto, núm. 27.

Continuar en la brigada del alcantarillado los dos peones que se excluyeron al reorganizarse la misma.

Recibir definitivamente las obras del 2.º grupo del alcantarillado y su prolongación.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua, acometidas y vertido al alcantarillado.

Anunciar concurso para la adquisición de mesas-bancos con destino a las Escuelas.

Conceder dos meses de licencia a D. Angel García, Médico de guardia de la Casa de Socorro.

Prestar apoyo a los festejos que han de organizar los vecinos del barrio de Las Delicias.

Confirmar los acuerdos tomados en el expediente relativo al nombramiento de Maestra del término del Cascajo.

Instalar durante el actual mes, un centro de vacunación en la Casa de Socorro.

Celebrar nueva subasta para el suministro de carne con destino a la Casa Amparo.

Aprobar las cuentas de los gastos ocasionados con motivo del obsequio hecho a los estudiantes barceloneses.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la forma de distribuir la gratificación concedida a los agentes que han intervenido en la formación de los padrones.

Desestimar la instancia de los Sres. Busch y Cruss que desean sacrificar cerdos todo el año.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del evacuatorio.

Dejar sobre la mesa un dictamen autorizando a los vecinos de Juslibol para construir unos pozos.

Ceder un terreno para edificar en el alto del Cascajo a D. José Falcés.

Adquirir un equipo de montar y 24 bandoleros.

Denegar un terreno solicitado por D. Mariano Galve.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición de trajes de verano para los guardas.

Aprobar facturas de la Comisión de Montes; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un escrito del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de aptitud para el cargo de Escribiente de Contaduría, dando cuenta del resultado.

Colocar algunas parejas de palomas en el alero de la Lonja.

Distribuir la gratificación concedida, entre los agentes que han intervenido en la formación de los padrones.

Conceder licencias para obras.

Adquirir un nivel y un teodolito.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Proveer mediante concurso la vacante de ordenanza de la Depositaria.

Conceder pensión a D.ª Adela Vidal, huérfana de un empleado municipal.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo se devuelva a D.ª Inocencia Berdiel la fianza que depositó.

Aprobar la recaudación obtenida en el beneficio celebrado en el Teatro Principal para la Casa Amparo.

Ceder en arriendo a D. Emilio Gómez, el terreno existente junto al Petit Parc.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda y las reclamaciones presentadas por cédulas e inquilinato.

Autorizar a D. Ramón Clavería para traspasar a don Mariano Baños, una cueva en Juslibol.

Ceder un terreno en Juslibol a D. Basilio Lahoz.

Aprobar las facturas de la Comisión de Montes; con lo que se levantó la sesión.

En sesiones extraordinarias celebradas los días 12, 15 y 19, fué aprobado el proyecto de pavimentación general de la ciudad.

Sesión del día 18.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para interponer los recursos procedentes contra las valoraciones que se hagan por el Arquitecto del Registro fiscal de fincas del Ayuntamiento.

Asistir a las festividades que se celebren con motivo de las peregrinaciones.

Nombrar a D. Rafael Fernández García, Médico sustituto de la Beneficencia municipal.

Devolver a D.ª Inocencia Berdiel la fianza que depositó.

Archivar el expediente instruido con motivo del proyecto de instalación de filtros.

Conceder licencias para obras.

Autorizar la instalación de un motor en la calle del Rincón, núm. 2 y otro en la de Moncayo, núm. 2.

Denegar la instancia de D. Prudencio de la Figuera en la que solicita se modifique la clasificación de conceptos de la casa núm. 10 de la calle de Contamina.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la expropiación de la casa núm. 9 de la calle de la Verónica.

Autorizar la construcción de una toma de agua con destino a la casa núm. 3 de la calle del Lirio.

Proveer mediante curso la vacante de Practicante de los barrios de Garrapinillos y Miralbueno.

Conceder 20 días de licencia al Celador de Policía Urbana, D. Mariano Labrador.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Anunciar concurso para la confección de trajes y gorras con destino a los cobradores.

Concertar con el Gremio de alquiladores de coches de lujo el pago del arbitrio correspondiente al año actual.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Autorizar al Contratista del adoquinado del Puente de Piedra, para ocupar con materiales el solar de la antigua Casa Consistorial; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 25.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que haga las impugnaciones que estime necesarias en oficios de la comprobación del Registro fiscal, asignando rentas a varios edificios municipales.

Quedar enterado del resultado negativo de las subastas de aprovechamiento de esparto.

Dejar de mostrarse parte en la causa que se sigue contra Claudio Boné, por destrozos en un árbol, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle.

Adherirse el Ayuntamiento a la organización de las Haciendas locales.

Aprobar el extracto del mes de abril último.

Continuar sobre la mesa dos dictámenes: uno proponiendo la expropiación de la casa núm. 9 de la calle de la Verónica, y otro, autorizar el traspaso de un kiosco sito en la plaza de la Constitución.

Autorizar a los vecinos del barrio de Juslibol para que procedan a la apertura de dos pozos.

Reformar el alumbrado en las proximidades de la estación del Norte.

Instalar cinco lámparas eléctricas en la calle del 5 de Marzo.

Aprobar las facturas de la Comisión de alumbrado.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua acometidas y vertido a la red general del alcantarillado.

Dejar sobre la mesa la rescisión del contrato relativo a la construcción de un Matadero en Las Casetas.

Aprobar un dictamen informando la instancia de doña Francisca Martín, relacionada con la instalación de un motor en la calle de Espoz y Mina, núm. 40, en el sentido de que no es asunto de la competencia del Ayuntamiento.

Celebrar la festividad del Santísimo Corpus Crhisti.

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de aptitud de D. Román Nougés.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se conceda una gratificación a los individuos de la Policía Urbana por cada idioma que posean.

Señalar el arbitrio que D.ª Gregoria Mayandía debe de satisfacer por la venta de determinados artículos.

Aprobar las reclamaciones sobre patentes y las presentadas por cédulas e inquilinato.

Adjudicar a D. Gregorio Guiu el concurso de cinco lotes de troncos maderables.

Resolver favorablemente la instancia de los horticultores que piden no se cedan plantas gratuitamente por el Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen proponiendo que no se cobre e

canón sobre eras enclavadas en los montes, Realengo y Vedado de Villamayor, hasta el año 1916, en que se había terminado el deslinde de dichos predios.

Dejar sobre la mesa la instancia de D. Pablo Calvete, que pide se le cedan los pastos del Soto de Macanaz; con lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Entablar recurso contra la providencia del Sr. Gobernador civil resolviendo favorablemente el interpuesto por el Presidente de la Federación Patronal contra el arbitrio por reconocimiento de motores industriales.

Quedar enterado de dos oficios del Sr. Gobernador civil: uno desestimando el recurso interpuesto por el Presidente de la Asociación de automovilistas contra tarifas del presupuesto para 1917, y otro, desestimando el interpuesto por el Presidente de la Unión Gremial contra los arbitrios por agua y rótulos salientes.

Aprobar la pensión otorgada a la viuda del Secretario jubilado Sr. Urbez.

Consignar 999 pesetas para un ordenanza del Matadero.

Entablar recurso contra la resolución gubernativa relativa a la consignación de 2.000 pesetas para pago de un Auxiliar encargado de los trabajos electorales; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 28.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder pensión a D.^a Adela Vidal, huérfana de un cabo de consumos.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil resolviendo el recurso de los patronos de coches de plaza, contra la cuantía del arbitrio impuesto a los mismos.

Otorgar quinquenio al Interventor del Matadero.

Aprobar el proyecto de pavimentación general de la ciudad; con lo que se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA

Urriés.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 15 de abril.—Se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y BB., quedando enterados. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención de Hacienda de la provincia, para que se manden los datos de los bienes y derechos vendidos y cuyo importe no haya sido satisfecho, a la Dirección general de la Deuda, acordando hacerlo así. Se aprobó la cuenta del Agente en la capital. Enterados de la circular del ilustrísimo Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de subsistencias, ordenando formar un inventario de las que haya de trigo, del que se necesite para el consumo, y del remanente para la vieta, acordando se dé cumplimiento en la fecha ordenada.

Sesión del día 22.—Se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y BB. Se nombró al Sr. Alcalde, para presentarse ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día 30, como comisionado al cuadro de exenciones.

Sesión del día 6 de mayo.—Se leyó el acta de sesión anterior, siendo aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y BB., quedando enterados. Se leyó el expediente de liquidación de créditos a favor y en contra del Estado, remitido por la Delegación de Hacienda; acordaron se cumpla en todas sus partes y a la mayor brevedad. Quedó aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta, en el trimestre anterior.

Sesión del día 13.—Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y BB., quedando enterados. Enterados del oficio de los Sr. Presidente de la Diputación provincial, y de la Comisión permanente, de la toma de posesión y ofrecimiento, quedaron enterados, y acordaron contestar, dándoles la enhorabuena, y darles las gracias por su ofrecimiento. Se acordó celebrar la Romería de S. Salvador el día 16.

Sesión del día 20.—Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y BB.,

quedando enterados. Enterados de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial, con remisión de una instancia para el Excmo Sr. Ministro de la Hacienda, acordaron firmarla y que se remita el día 25.

Sesión del día 27.—Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y BB., quedando enterados. Se acordó remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el expediente de liquidación de créditos, una vez llenos los estados números 1 y 2 y fecha número 1. Se dió lectura a una carta circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial, para que nombre una Comisión de este Ayuntamiento, para que concurra el día 3 de junio a la Asamblea municipal, designando al Sr. Alcalde y Concejal D. Esteban Ruiz.

Sesión del día 10 de junio.—Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y BB.; quedaron enterados. Se leyó un oficio del vecino Joaquín Espada, quejándose de que no se cumple el art. 1.º de las Ordenanzas municipales, acordando se publique un Bando para que se cumpla, y en su consecuencia acordando que en el otoño se proceda a hacer juego de pelota o frontón. En atención a los abusos que se cometen con el arbitrio sobre carnes, acordaron, que los infractores pagaran primera vez derechos dobles y la segunda los derechos que marcan las Ordenanzas municipales aprobadas para este arbitrio.

Certifico: Que el anterior extracto fué leído y aprobado en la sesión ordinaria de ayer.

Y para que conste y pueda ser publicado en el B. O. de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Alcalde que firmo en Urriés, a 23 de julio de 1917.—Ramón Petrucci, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Valentín Irriguibola.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse a ser procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

SERRANO GÓMEZ, Jacinto; hijo de Marianc y de Teodora, natural de Morés, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, ojos azules, producción buena, su estatura un metro quinientos noventa y cinco milímetros; señas personales: el labio superior cortado; domiciliado últimamente en Morés, provincia de Zaragoza; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Bailén, número veinticuatro, D. Eduardo Jaudenes Atrarasagasti, de guarnición en Logroño.

Logroño, a treinta de agosto de mil novecientos diez y siete.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Jaudenes.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Utebo.

Se convoca por segunda vez a los Sres. partícipes de esta comunidad a Junta general extraordinaria para el día 1.º del actual, a las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo al objeto de tratar, «sobre las obras del Ebro en el Burdelico».

Utebo, 8 de septiembre de 1917.—El Presidente, Vicente Lafarga.

Imprenta del Hospicio.